

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

**Cuantía de las Becas:** La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

**Efectos de las Becas:** Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo demandan las condiciones de la beca, no pudiendo tener en ningún caso efectos anteriores a la fecha citada.

**Duración de las Becas:** La duración de éstas será como máximo de doce meses o bien dependerá de las condiciones establecidas en el anexo correspondiente. Transcurrido el período de la beca establecido en el anexo, su posible prórroga se hará conforme se establece en el apartado octavo del Reglamento sobre nombramiento de colaboradores-becarios con cargo a créditos de investigación. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

**Solicitudes:** Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén y en el Vicerrectorado de Investigación, dirigiéndose al Excmo. y Magnífico Sr. Rector-Presidente de la Universidad de Jaén.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio número 10) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.
- Fotocopia del Título Universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum del solicitante.
- Indicación del Grupo, Convenio, Contrato o Proyecto de Investigación donde pretenda desarrollar el trabajo de investigación.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica contenida en el anexo correspondiente.

**Selección:** La selección de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y el Responsable del Grupo, Contrato o Proyecto, teniéndose en cuenta además del informe razonado presentado por este último, lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos y perfil específico requerido en el anexo correspondiente de la presente convocatoria.

- Expediente académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes de becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de beca cuando no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del edificio núm. 10 del Campus de Las Lagunillas.

Jaén, 7 de enero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación del PAI con código TEP 0101 «Grupo Jaén de Técnica Aplicada»

Investigador responsable: Gabino Almonacid Puche.  
Perfil de la beca:

- Colaboración en los Proyectos de Investigación del Grupo en el área Fotovoltaica, especialmente en aquéllos que requieren contactos internacionales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Filología Inglesa.
- Experiencia en gestión y participación en Proyectos Europeos en el área de Energías Renovables.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 75.000 pesetas.
- Horas semanales: 30.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Experiencia en preparación de propuestas al Programa Joule-Thermie (IV-PM).
- Experiencia en preparación de propuestas a los Programas Miner, relacionados con Energías Renovables (PAEE, ESTELA, etc.).
- Experiencia en organización y participación en seminarios y reuniones internacionales.

Miembros de la Comisión de Evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- Sr. Don Gabino Almonacid Puche.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 10 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96) se convocaron ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E. De conformidad con lo dispuesto en

el artículo Décimo de la citada Orden, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios bilaterales y encuentros multilaterales de alumnos a desarrollar en el curso 96-97 desde 1.3.97 hasta 30.6.97, a los centros que figuran relacionados en el Anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo. Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el Anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicho Anexo, adjudicando las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a visita preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero. Contra la resolución de adjudicación, los centros interesados podrán interponer en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia.

Sin perjuicio en lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. República Argentina, 21, 3.º, 41011 Sevilla).

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid).

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con dichos centros.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera

administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual.

3.1.3. Las memorias citadas en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 deberán remitirse, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado séptimo. 2 de la presente Resolución.

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

3.2.4. La citada justificación económica deberá remitirse a la Agencia Nacional Sócrates (calle Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid), en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad.

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

## ANEXO I

## 1. VISITAS PREPARATORIAS.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PAIS	CONC.
EE. PP. SAFA	PTO STA. MARIA	CADIZ	GEMEINNUTZIGER SCHULVEREIN	FREITAL	ALEMANIA	1000 ecus
IES. LA JARA	VILLANUEVA	CORDOBA	LYCEE ARISTIDE BERGES	SEYSSNET-PARISE	FRANCIA	1000 ecus
FORMATIK CENTER	MALAGA	MALAGA	ECOLE COMMERCIALE PRIVEE	STRASBOURG	FRANCIA	600 ecus
IES. JACARANDA	CHURRIANA	MALAGA	ALE KOMMUM	NODINGE	SUECIA	700 ecus
IES. JARDINES PUERTA OSCURA	MALAGA	MALAGA	LICEO CARLO LIVI	PRATO	ITALIA	600 ecus
IB. CARLOS HAYA	SEVILLA	SEVILLA	LICEO GAETANO DE SANCTIS	ROMA	ITALIA	1000 ecus
IB. MAESE RODRIGO	CARMONA	SEVILLA	COLLEGE EPISC SAINT ETIENNE	STRASBOURG	FRANCIA	1000 ecus
IB. MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	SEVILLA	THUSSE COLLEGE	CASTRICUM	HOLANDA	1000 ecus
IB. MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	SEVILLA	COLLEGE KLEBER	STRASBOURG	FRANCIA	1000 ecus
IB. NERVION	SEVILLA	SEVILLA	LICEO DE NAUSSA	PAROS	GRECIA	1000 ecus
IB. RODRIGO CARO	CORIA RIO	SEVILLA	LYCEE PASTEUR	STRASBOURG	FRANCIA	600 ecus
IES. ALCARIA	PUEBLA RIO	SEVILLA	LYCEE A KASTLER	GUEBWILLER	FRANCIA	1000 ecus
IES. ALMUDEYNE	LOS PALACIOS	SEVILLA	BISSCHOPPELIJK COLLEGE	LIMBURG	HOLANDA	1000 ecus
IES. DELGADO BRACKEMBURY	CABEZAS S JUAN	SEVILLA	ST PATRICK CLASSICAL SCHOOL	NAVAN	IRLANDA	1000 ecus
IES. LOS VIVEROS	SEVILLA	SEVILLA	COLLEGE	STRASBOURG	FRANCIA	1000 ecus
IES. SEVERO OCHOA	S JUAN AZNAL	SEVILLA	WISPELBERG ATHENEUM	GANTE	BELGICA	1000 ecus

## 2. INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PAIS	CONC.
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	JEREZ FRA	CADIZ	STEVENSON COLLEGE	EDIMBURGO	REINO UNIDO	5000 ecus
IB. STA ISABEL DE HUNGRIA	JEREZ FRA	CADIZ	FRAMLINGHAM COLLEGE	SUFFOLK	REINO UNIDO	6643 ecus
IES. MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	CADIZ	GK KUNGSGARDSKOLAN	NORKOPING	SUECIA	6064 ecus
ESC. ARTES MATEO INURRIA	CORDOBA	CORDOBA	CITY COLLEGE	MANCHESTER	REINO UNIDO	3475 ecus
IES. ANGEL SAAVEDRA	CORDOBA	CORDOBA	BORUPGAARD AMTSGYMNASIUM	COPENHAGUE	DINAMARCA	4769 ecus
IES. ANGEL SAAVEDRA	CORDOBA	CORDOBA	AMTSGYMNASIET	SONDERBORG	DINAMARCA	5099 ecus
IES. ANTONIO GALA	PALMA DEL RIO	CORDOBA	FRAMINGHAM EARL HIGH SCHOOL	NORWICH	REINO UNIDO	3742 ecus
IES. ANTONIO M <sup>a</sup> CALERO	POZOBLANCO	CORDOBA	LYCEE E MOUNIER	ANGERS	FRANCIA	6000 ecus
IES. LUIS DE GONGORA	CORDOBA	CORDOBA	BELFAST INSTITUTE	BELFAST	REINO UNIDO	5588 ecus
IES. TRASSIERRA	CORDOBA	CORDOBA	ISTITUTO G. FLORIMONTE	SESSA AURUNCA	ITALIA	8925 ecus
IES. CARTUJA	GRANADA	GRANADA	BEACONSFIELD HIGHSCHOOL	BEACONSFIELD	REINO UNIDO	4750 ecus
IES. LUIS BUENO CRESPO	OGJARES	GRANADA	ALBELDA COLLEGE	ROTTERDAM	HOLANDA	3242 ecus
IES. SEVERO OCHOA	GRANADA	GRANADA	FREDERCKSBORG GYMNASIUM	HILLEROD	DINAMARCA	3452 ecus
IES. SEVERO OCHOA	GRANADA	GRANADA	LYCEE CHOISEUL	TOURS	FRANCIA	4506 ecus
IES. VIRGEN DE LA CARIDAD	LOJA	GRANADA	BROMANGYMNASIET	HUDIKSVALL	SUECIA	4580 ecus
IB. DONANA	ALMONTE	HUELVA	ARENDAL MARITIME TEKNIKE SCHOO	ARENDAL	NORUEGA	7800 ecus
IB. PABLO NERUDA	HUELVA	HUELVA	ISTITUTO FRANCESCO PINEDO	ROMA	ITALIA	5887 ecus
IFP. INFANTA CRISTINA	ALMONTE	HUELVA	NORTH DOWN INSTITUTE	BANGOR	REINO UNIDO	5312 ecus
EE. PP. SAFA	ALCALA REAL	JAEN	LYCEE MARCEL SEMBAT	VENISSIEUX	FRANCIA	4400 ecus
EP. PP. SAFA	LINARES	JAEN	COLLEGE JEANNE D'ARC	BRIVE	FRANCIA	3311 ecus
IES. REYES DE ESPAÑA	LINARES	JAEN	LYCEE SAINT STANISLAS	NANTES	FRANCIA	4050 ecus
IES. SIERRA MAGINA	MANCHA REAL	JAEN	COLLEGE JEAN RACINE	ST GEORGES- SUR- I	FRANCIA	6172 ecus
IES. FERNANDO DE LOS RIOS	MALAGA	MALAGA	COLLEGE MOLIERE	COLMAR	FRANCIA	3750 ecus
IES. JACARANDA	CHURRIANA	MALAGA	HUGH BAIRD COLLEGE	LIVERPOOL	REINO UNIDO	4336 ecus
IES. MARE NOSTRUM	MALAGA	MALAGA	LYCEE JEAN BRITO	BAIN DE BRETAGNE	FRANCIA	3484 ecus
IES. MIRAYA DEL MAR	TORRE MAR	MALAGA	COLLEGE KLEBER	STRASBOURG	FRANCIA	6000 ecus
COLEGIO ALBERTO DURERO	SEVILLA	SEVILLA	STADT LUJSENGYMNASIUM	MUNICH	ALEMANIA	1400 ecus
EE. PP. SAFA	ECIJA	SEVILLA	COLLEGE SAINT JOSEPH	MARTIGNE FERCHAL	FRANCIA	4200 ecus
EUSA -CENP.	SEVILLA	SEVILLA	COLLEGE OF FOOD AND TOURISM	BIRMINGHAM	REINO UNIDO	3289 ecus
IB. CIUDAD JARDIN	SEVILLA	SEVILLA	ECOLE N.C.P.B.	PARIS	FRANCIA	3712 ecus
IB. MURILLO	SEVILLA	SEVILLA	HAVANT COLLEGE	HAVANT	REINO UNIDO	4805 ecus
IB. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	GUSTAV H. GESAMTSCHULE	MULHEIM	ALEMANIA	2400 ecus
IES. CANTILLANA	CANTILLANA	SEVILLA	NASTVED GYMNASIUM	NASTVED	DINAMARCA	6584 ecus
IES. LOS VIVEROS	SEVILLA	SEVILLA	CARRICKFERGUS COLLEGE	CARRICKFERGUS	REINO UNIDO	4072 ecus
IES. NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	CATERHAM SCHOOL	CATERHAM	REINO UNIDO	3639 ecus
IES. PONCE DE LEON	UTRERA	SEVILLA	COLLEGE BLANCHE DE CASTILLE	LA CHAPELLE-LA REI	FRANCIA	4948 ecus
IES. SAN JOSÉ LA RINCONADA	S JOSÉ RDA	SEVILLA	LYCEE GENERAL LECLERC	SAVERNE	FRANCIA	3093 ecus
IES. TORREBLANCA	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE LAVOISIER	MULHOUSE	FRANCIA	8675 ecus
IFP. ALBERT EINSTEIN	SEVILLA	SEVILLA	LICEO NICOLÒ RODOLICO	FLORENCIA	ITALIA	5004 ecus

## ANEXO II

## 1. RESERVA VISITAS PREPARATORIAS.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PAIS
IB. STA CATALINA ALEJANDRIA	JAEN	JAEN	ASSOCIATION SCOLAIRE SAINT JEAN	SAINT QUENTIN	FRANCIA
IES. GONZALO HUESA	RONDA	MALAGA	SOUTH TYNE SIDE COLLEGE	SOUTH SHIELDS	REINO UNIDO
IES. ATENEA	MAIRENA ALJARAFE	SEVILLA	LYCEE LES TERRES ROUGES	CIVRAY	FRANCIA
IES. DIEGO GUZMAN Y QUESADA	HUELVA	HUELVA	LYCEE PRIVE SACRE COEUR	AMIENS	FRANCIA
IES. MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	GRANADA	BERGASKOLAN	ESLOV	SUECIA

## 2. RESERVA INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES.

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	LOCALIDAD	PAIS
IB. AL ANDALUS	ALMERIA	ALMERIA	ISTITUTO ANTONIO PESENTI	CASCINA	ITALIA
IES. ANGEL SAAVEDRA	CORDOBA	CORDOBA	CITY COLLEGE-ARDEN CENTRE	MANCHESTER	REINO UNIDO
IES. GRAN CAPITAN	CORDOBA	CORDOBA	BURY COLLEGE	MANCHESTER	REINO UNIDO
IB. MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	LICEO DESSAIGNES	BLOIS	FRANCIA
IB. PADRE SUAREZ	GRANADA	GRANADA	BOLTON SCHOOL GIRLS	BOLTON	REINO UNIDO
IES. EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS	GRANADA	ZWIJSEN COLLEGE	VEGHEL	HOLANDA
IES. MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	GRANADA	BERGASKOLAN	ESLOV	SUECIA
IES. PEDRO SOTO ROJAS	GRANADA	GRANADA		SALONICA	GRECIA
IES. SAN BLAS	ARACENA	HUELVA	LOCHABER HIGH SCHOOL	FORT WILLIAM	REINO UNIDO
IB. STA. CATALINA DE ALEJANDRIA	JAEN	JAEN	ASSOCIATION SCOLAIRE SAINT JEAN	SAINTE QUENTIN	FRANCIA
IES. GONZALO HUESA	RONDA	MALAGA	SOUTH TYNE SIDE COLLEGE	SOUTH SHIELDS	REINO UNIDO
IES. JARDINES PUERTA OSCURA	MALAGA	MALAGA	LICEO CARLO LIVI	PRATO	ITALIA
ESCUELA SUP ARTE DRAMATICO	SEVILLA	SEVILLA	CONSERVATOIRE NAT. ART DRAMATIQUE	PARIS	FRANCIA
IB. NERVION	SEVILLA	SEVILLA	LICEO DE NAUSSA	PAROS	GRECIA
IB. RODRIGO CARO	CORIA RIO	SEVILLA	LEA MANOR HIGH SCHOOL	LUTON	REINO UNIDO

*RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso pública Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas

convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 9 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. 5106, «Metodología y Documentación para el estudio del Patrimonio Artístico en Andalucía»